

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Pilar Díez Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación resoluciones que desestimaron recursos de alzada de fechas 15 de julio de 1968 y 18 de diciembre de 1968 del Ministerio de la Gobernación y del Consejo de Administración de la Mutua Local, respectivamente, ambos deducidos contra otra de dicha Mutua de fecha 1 de junio de 1967 sobre actualización de pensión de viudedad, pleito al que ha correspondido el número general 12.599 y el 72 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de marzo de 1969.

Madrid, 7 de abril de 1969.—El Secretario, José Benítez.—1.957-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Apolinar Martín Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 13 de febrero del año actual, que desestimó el recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número 9.578 y el 287 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de marzo de 1969.

Madrid, 8 de abril de 1969.—El Secretario, José Benítez.—1.958-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por

don José María Arechalde Ungo de Velasco y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resoluciones de la Dirección General de Enseñanza Media Profesional de 9, 20 y 25 de marzo y 19 de diciembre de 1968 y sus confirmaciones tácitas sobre abonos de servicios a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 12.779 y el 83 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de marzo de 1969.

Madrid, 8 de abril de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.956-E.

MAGISTRATURA DE TRABAJO

CACERES

En virtud de lo acordado en autos seguidos ante este Tribunal con los números 606, 607-64, 407-65, 69-65, 459-65 y 451-66, por salarios, a instancias de Antonio Pérez Martín y varios más, contra la Empresa «Construcciones Martín Pozuelo, Sociedad Anónima», se hace saber que se sacan a pública subasta, y con las condiciones que a continuación se expresan, los bienes embargados a la Entidad patronal citada y consistentes en los siguientes:

Un tractor oruga con pala excavadora marca Meiller, con motor Deutz, modelo Meiller (Lodes), tipo 1.501-D75, número de fabricación 5.509, y el motor modelo FLL 514, tipo S. A., número 2903576-79, valorado en 1.000.000 de pesetas.

Una excavadora Yumbo, modelo 35, de 1/4 m. c. de capacidad, con motor Moexa, de 40 HP., tasado en 480.000 pesetas.

Un camión 3-H-c., matrícula M-139616, tasado en 7.000 pesetas.

Un camión 3-H-c., matrícula M-117478, en 7.000 pesetas.

Un camión 3-H-c., matrícula M-62358, valorado en 7.000 pesetas.

Una aserradora de cinta de 1,10, con motor eléctrico de 3 C. V., tasada en pesetas 25.000.

Una máquina combinada Universal, con motor eléctrico de 3 C. V., tasada en pesetas 27.000.

Un aparato surtidor de gasolina con tanque de 5.000 litros, en 5.000 pesetas.

Un aparato surtidor de gas-oil con un tanque de 5.000 litros y otro de 3.000, valorado en 8.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.ª El acto de remate tendrá lugar ante la Sala Audiencia de esta Magistratura (San Pedro, 8, principal, de esta capital), el día 7 de mayo y hora de las doce treinta.

2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores depositarán la suma del diez por ciento del valor de la tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de la tasación.

4.ª Los bienes que se subastan se encuentran en el pantano de Borbollón (Moraleta, de esta provincia), siendo depositario judicial de los mismos don Baldo-mero Rodríguez García.

Y para que conste y a los fines de su publicación se expide el presente edicto en Cáceres a once de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—2.091-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Don Angel Escudero Servet, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de los de Almería y su partido.

Hago saber: Que ante este Juzgado, y bajo el número 241 de 1968, se sigue proceso de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José Terriza Bordiu, en nombre y representación de don José Cárdenas Serrano, mayor de edad, casado con doña Amós Miralles Alcaraz, comerciante y vecino de Almería, contra los bienes especialmente hipotecados por don Antonio Camacho Gil, mayor de edad, casado, labrador, y por su esposa, doña Luisa Alemán González, también mayor de edad y sin profesión especial, vecinos de Santafé de Mondújar, los que responden de un préstamo de ciento veinticinco mil pesetas de capital, diez mil pesetas de intereses de dos últimas anualidades, de dos mil ochenta y tres pesetas de intereses, parte vencida de la corriente anualidad y de treinta mil pesetas de crédito supletorio para gastos y costas, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, las participaciones de fincas especialmente hipotecadas, que son las siguientes:

1.ª Tres cuartas partes indivisas, en un tramo de tierra de secano, con algunas higueras, situado en el paraje denominado rambla del Montero, término de Santa Fe; de cabida tres fanegas, equivalentes a una hectárea noventa y tres áreas dieciséis centiáreas, que linda: a Poniente, con el barranco de Cocón de Santiago; a Levante, doña Ramona Salvador Pavón; a Norte, con terreno franco, y a Sur, doña Dolores Trujillo. Se valora esta finca en quince mil pesetas y responde de diez mil pesetas del capital, sus intereses y tres mil pesetas de supletorio.

2.ª Tres cuartas partes indivisas en un trozo de tierra en el paraje Rambla de Moreno, término de Santafé; de cabida treinta y ocho áreas setenta y cinco centiáreas, que linda: al Norte y al Oeste, la rambla, y al Este y al Sur, el Ayuntamiento. Se valora esta finca en setenta y cinco mil pesetas, y responde de cincuenta mil pesetas de principal, sus intereses y cien mil pesetas de supletorio.

3.ª Tres cuartas partes indivisas en un trozo de tierra en el mismo paraje y término que la anterior; de cabida cuarenta y ocho áreas setenta y cinco centiáreas, que linda: al Norte, al Este y al Sur, el Ayuntamiento, y al Oeste, la rambla. Se valora esta finca en cien mil pe-

setas, y responde de sesenta y cinco mil pesetas de principal, sus intereses y diecisiete mil pesetas del supletorio.

Adscritas a dichas fincas está la mitad de una acción de agua de la Sociedad «Fuente del Abastecimiento Público de Santafé de Mondújar», cuya lámina está inscrita al número 282, fecha 5 de septiembre de 1953; la escritura de hipoteca, de fecha 3 de junio de 1961, otorgada ante el Notario don Juan Algarra Oña, de Almería, se inscribió en el Registro de la Propiedad de la misma, a excepción de las aguas expresadas últimamente por el defecto subsanable de falta de previa inscripción.

Las inscripciones de las mencionadas fincas son las siguientes: La primera, al tomo 670, libro 15, folio 152, finca 655, Municipio de Santafé, inscripción octava; la segunda, al tomo 670, libro 15, folio 48, finca 975, Municipio de Santa Fe, inscripción sexta; la número tres, al tomo 670, libro 15, folio 51, finca 976, Municipio de Santafé, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (avenida de la Reina Regente) el día doce de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones: Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento noventa mil pesetas, importe total de la valoración de las fincas, cuya tasación se verificó en la escritura de constitución de hipoteca; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los postores deberán consignar en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo para tomar parte en la subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a once de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Angel Escudero Servet.—El Secretario.—1.123-3.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciséis de Barcelona, en autos sobre procedimiento sumario hipotecario promovidos por don Walter Leopold Buck contra don José Torné Fontanals, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor, base de dicho procedimiento, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada en la misma, siguiente:

«Porción de terreno en la barriada de Sans, de esta ciudad, de Barcelona, con frente a la calle de María Victoria, compuesta de dos solares, señalados con los números 63 y 64 de cierto plano, hoy número 12, de superficie en junto trescientos doce metros cuatro decímetros cuadrados. Lindante: al Norte, con D. N. Gelabert; al Sur, con la calle de María Victoria; al Este, con Amadeo Cros y solar 62, y al Oeste, con don Juan Esplugas; que en dicho solar existen dos cobertizos sin valor material alguno, por su primera construcción, y estar actualmente totalmente derruidos. Título: Le pertenece por compra a don José Giró Riba, en escritura de 14 de marzo de 1962, ante don José Antonio San Martín Domínguez pendiente de inscripción, la cual aun a nombre de don José Giró Riba, es la 11 de la finca número 2.160, folio 118, tomo 675 del archivo, libro 113 de la Sección Sans.»

Tasada en dos millones doscientas cincuenta mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de junio del año en curso, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicada.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a catorce de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—Por el Secretario, D. González.—1.137-3.

BILBAO

Don César González Herrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio 285/68, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», contra doña Mercedes Peralta Martínez, sobre ejercicio acción Real Hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día nueve de junio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

A) Porción sur de las heredades de «Beosoluaca», en Galdácano, que mide cuarenta y cuatro áreas treinta y siete centiáreas y cincuenta decímetros cuadra-

dos; y linda: al Norte, con la porción norte de la misma, de don Juan Larrea, que corresponde al lado oeste de la Casa Reuqueta; al Sur, terreno de la viuda de José Zabala; al Este, con terreno de la viuda del mismo señor, y al Oeste, con el río Ibaizábal.

Referencia registral: Al libro 50, folio 192, finca número 2.646, inscripción primera.

B) Parcela de terreno.—Hereditad al sitio «Presagain», en Arechavaleta (Guipúzcoa), que mide cuatrocientos once metros y ochenta y un decímetros cuadrados, o sea veinticinco metros con noventa centímetros de Norte a Sur por quince metros con noventa centímetros de Este a Oeste. Linda: al Sur, finca de doña Matilde Zubia, don Domingo y doña María Luisa Arana, y por los demás rumbos, con terreno propiedad de doña María Cruz y don Pablo Arana Zubia.

Sobre esta finca, de la que forma parte integrante, existe un pabellón industrial de una planta baja, que mide veinte metros de largo por seis metros con treinta centímetros de ancho, y dos plantas superiores de veinte metros de largo por once metros con sesenta centímetros de ancho. Mide, incluso el vuelo de las plantas superiores, doscientos cincuenta y un metros con veinticinco decímetros cuadrados, y linda por todos sus lados con el terreno sobre el que está constituido.

Referencia registral: En el Registro de la Propiedad de Vergara, al tomo 701, libro 26, folio 147, finca número 1.552, inscripción segunda.

Se hace constar que el precio de las fincas es de un millón trescientas mil pesetas para la finca señalada con el apartado A) y un millón de pesetas para la descrita con la letra B), precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Bilbao a siete de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, César González Herrero.—El Secretario.—1.122-3.

MADRID

Don Vicente Marín Ruiz, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintitrés de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 513 de 1968, se tramita expediente sobre liberación de gravámenes, consistente en la inscripción de hipoteca practicada en virtud del préstamo hipotecario concedido a los anteriores propietarios por doña Amalia Sanz Ruber y doña Paula Sofia García Ramos, en garantía de un préstamo que la primera otorgó por valor de cinco mil pesetas y la segunda por valor de treinta y cinco mil pesetas, el que se formalizó ante el Notario de ésta don Federico Fernández el veintiséis de febrero de mil novecientos treinta y seis por la mencionada cantidad global, con un interés del ocho por ciento, siendo el plazo de dos años, a partir de la fecha del otorgamiento de la escritura, prorrogable por otros dos años más, hipoteca con la que fué gravada la finca sita en Madrid, en la calle de Fernández de los Ríos, número 45, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de la misma al tomo 397, folio 206, finca número 2.829, hipoteca que fué cancelada parcialmente por doña Amalia Sanz Ruber por pago total de su crédito de cinco mil pesetas, continuando en vigor por la cantidad de treinta y cinco mil pesetas a favor de doña Paula Sofia García Ramos, que es lo que ahora se pretende cancelar; por medio del presente se cita a la dicha doña Paula Sofia García Ramos, o a sus causahabientes, cuyo domicilio o actual paradero se desconoce, a fin de que dentro del término de diez días pueda comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, con la advertencia de

que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a diez de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Vicente Marín Ruiz.—El Secretario.—1.126-A.

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticinco de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Julia Salas Ituro contra doña Consuelo Villafruela Serrano, se ha acordado la subasta, por primera vez, de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describe:

Nave industrial, en esta capital, en la calle de Jacinto Benavente, número uno, esquina a la de Baleares, colonia de San Antonio, que consta de una planta, con tejado a dos aguas, sobre armadura de hierro y mitad de madera. Su forma es irregular, y tiene ocho metros noventa centímetros de fachada por dieciséis de fondo; mide ciento veintinueve metros sesenta decímetros cuadrados, o sea la totalidad del solar. Linda: frente, dicha calle de Jacinto Benavente; derecha, entrando, casa de Eusebio Villafruela; izquierda, calle de Baleares y solar de Vicente Huertas, y espalda, casa de Fernando Santacaña. Inscrita la hipoteca, por la inscripción séptima, al folio 57 del tomo 222 del archivo, libro 107 de la sección tercera, finca número 2.072 del Registro de la Propiedad número cuatro, de esta capital.

Se ha señalado para el remate el día veintiséis de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que fué de ciento cincuenta mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a once de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Daniel Ferrer Martín.—El Secretario.—1.127-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número uno, Decano, de esta capital en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Antonio López Fernández y doña Camila Fernández Rodríguez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada:

«Casa en Talavera de la Reina y su camino del Muelle, número 10, de planta baja con nave y corral y planta alta, de tres habitaciones, cocina y despensa, ocupando una extensión superficial toda ella

de ciento noventa y dos metros y setenta y cinco decímetros cuadrados; es la finca número 5.312 del Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina.»

Por el tipo de un millón doscientas mil pesetas fijado al efecto en la escritura de préstamo, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, el día 6 de junio próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin el que no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a nueve de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, El Secretario.—3.089-C.

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticinco de Madrid.

Hago saber: Que en autos que se siguen en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco de Crédito Industrial contra «Promoción de Turismo de Galicia, S. A.», y los terceros hipotecantes por deuda ajena don José Trillo Fernández y su esposa, doña Concepción Alonso Fernández, y don José Fuentes Otero y su esposa, doña Bernardina Morano Pedregal, se ha acordado la subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describe:

«Finca número 5.265 en la demarcación del Registro de la Propiedad de Puente deume, propiedad de los terceros hipotecantes por deuda ajena, don José Trillo Fernández y don José Fuentes Otero y de sus respectivas esposas, doña Concepción Alonso Fernández y doña Bernardina Morano Pedregal.

Rellano de una parcela de terreno de la zona marítimo-terrestre de la margen izquierda de la ría de Puente deume, de forma rectangular aproximadamente y situada en la orilla izquierda de la carretera local de Puente deume a la de Villar y Curtis, en el lugar de confluencia con la N. V. I., ramal a El Ferrol del Caudillo, que a su terminación tendrá la superficie de doce mil setenta y ocho metros cuadrados, de los cuales están ocupados ya por el rellano las dos terceras partes aproximadamente, o sean ocho mil metros cuadrados, y tendrá una profundidad de setenta y seis metros y medio, separada once metros del eje de la carretera local de Puente deume a la de Villar a Curtis y de nueve metros de paseo marítimo de la ría de Puente deume, por una longitud de ciento treinta y nueve metros con treinta centímetros de frente a la carretera y de ciento cincuenta y nueve metros con sesenta centímetros de frente a la ría. Linda por todos sus vientos con la ría, excepto por el Suroeste, que confina con la citada carretera local, y por el Oeste, también con la parcela concedida para estación de servicio de don Jesús Fernández Fernández. Constituida la hipoteca por escritura otorgada en Madrid a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y seis ante el Notario don Hipólito Rodríguez

Esteban, como sustituto por imposibilidad accidental de don Julio Albi Agero, e inscrita al tomo 378 del archivo, libro 57 de Puente deume, folio 167, finca 5.265 duplicado, inscripción quinta.»

Se ha señalado para el remate el día treinta de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de siete millones seiscientos ochenta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. El Juez, Daniel Ferrer Martín.—El Secretario.—1.114-5.

Don José María Gómez de la Bárcena López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de Madrid.

Por el presente se hace saber: Que en juicio ejecutivo 180 de 1968, que se sigue a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, que litiga con los beneficiarios de pobreza contra don Daniel Fernández Vázquez, se ha acordado la venta en pública subasta, primera, término de ocho días, tipo fijado al efecto, y demás condiciones y requisitos que al final se indican, la siguiente maquinaria:

Excavadora hidráulica marca «Liebherr», modelo R/360, motor número 3961582/84, serie número HB.3528; número de bastidores, 360/R-416; número de cilindros y potencia en HP, tres cilindros; potencia, 46 CV. Inscrita en el Registro de Hipoteca Mobiliaria de Pontevedra, al folio 3 del tomo I, inscripción primera.

Tipo fijado para esta subasta, un millón diez mil pesetas.

Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Castaños, 1, piso segundo, el día veintidós de mayo próximo y hora de las once, por el tipo expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores consignar previamente al acto, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, cantidades que serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará afecta al cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Lo que se publica para general conocimiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a nueve de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José María Gómez de la Bárcena.—El Secretario, Jerónimo García Carballo.—3.083-C.

PRIEGO DE CORDOBA

Don Luis Lerga González, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Priego de Córdoba y su partido.

Hago saber: Que en proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado por las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José, don Luis, doña Josefa, doña Carmen y doña Isabel Pericet Pericet, vecinos de Aguilár de la Frontera, representados por el Procurador señor Serrano Villuendas, contra don Francisco Osuna Osuna y su esposa, doña María Pérez y Pérez, vecinos de esta ciudad, en calle Héroes de Toledo, 42, por providencia de esta fecha se sacan a segunda pública subasta, por término de veinte días hábiles, las siguientes fincas hipotecadas:

A) Olivar en el sitio del Chaparral y Pozuelos, del partido de Los Villares, de este término municipal, de cabida una hectárea veinticuatro áreas tres centiáreas y ocho miliares. Inscrita en el libro 316, folio 132, finca 17.278, inscripción quinta. Responde por treinta y nueve mil cuatrocientas pesetas y se valora a efectos de subasta en cuarenta y cinco mil pesetas.

B) Olivar al sitio del Chaparral, partido de Los Villares, término de Priego de Córdoba, de noventa y dos áreas ocho centiáreas treinta y cuatro miliares. Inscrita en el libro 347, folio 11 vuelto, finca 20.891, inscripción tercera. Responde por treinta y tres mil pesetas, y se valora a efectos de subasta en cuarenta mil pesetas.

C) Fincas de secano, olivar y frutales al sitio de La Solana, partido de Los Villares, de este término municipal, de cabida setenta y dos áreas treinta y cinco centiáreas y once miliares. Inscrita en el libro 168, folio 198, finca 8.696, inscripción séptima. Responde por veintiséis mil seiscientos pesetas y se valora a efectos de subasta en treinta y dos mil pesetas.

D) Fincas de secano, tierra calma y manchón, con algunos olivos y casa pequeña de labor, conocida por Las Lomillas, en sitio de Vechira, partido de Los Villares, de este término municipal. Cabida de una hectárea noventa y un áreas sesenta y ocho centiáreas y treinta y ocho miliares. Inscrita en el libro 349, folio 188 vuelto, finca 20.702, inscripción quinta. Responde por sesenta y ocho mil pesetas y se valora a efectos de subasta en ochenta y cuatro mil pesetas.

La hipoteca se entiende por pacto expreso a los extremos pertinentes señalados en el párrafo primero del artículo 111 de la Ley Hipotecaria sobre las fincas descritas.

La subasta tendrá lugar el día 20 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, encontrándose los autos y la certificación del Registro de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes—si los hubiere, al crédito del actor—continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, no admitiéndose postura que sea inferior al tipo señalado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, y para tomar parte en la subasta deberá consignarse en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Sirviendo de tipo de esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento (75 por 100) de la valoración practicada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia expido el presente en Priego de Córdoba a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Luis Lerga González.—El Secretario.—1.128-3.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo dispuesto en providencia dictada en el día de hoy, en méritos de los autos procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 48 del año 1968 a instancia de don Miguel Castellano Zurita y otros contra doña Silvestra Gómez de Segura Solano y otros, sobre reclamación de 1.500.000 pesetas, a que se encuentra reducido el crédito hipotecario que se reclama, más la suma de 185.368,88 pesetas, importe de los intereses vencidos y no satisfechos, más 160.000 pesetas, calculadas en la escritura de préstamo para gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera y formando tres lotes, las fincas especialmente hipotecadas, objeto de dicho procedimiento y que se describen en la forma siguiente:

Primer lote.—Local de industria con fachada a la calle del Progreso, por donde tiene acceso. Tiene una superficie de 508 metros cuadrados y está dotada de instalación de agua, luz y fuerza. Linda: por la derecha, entrando, con la casa número dos de la calle de Felipe II; por su izquierda, con finca de don Antonio Lemos y Malo de Molina, y por el fondo, con chalet de la avenida de la Borbolla, números 9 y 10, hoy 61 y 63. El local descrito forma parte de la casa en la calle del Progreso, de esta ciudad, número 22 de gobierno, correspondiéndole una participación en los servicios comunes de un 40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de esta capital, en el tomo 342, libro 132, folio 147, finca 5.156, inscripción quinta.

Segundo lote.—Local de industria con fachada a la calle del Progreso. Tiene una superficie de 401 metros cuadrados y 90 decímetros, y está dotado de instalación de agua, luz y fuerza. Y linda: por el Norte, con la calle de Felipe II, vivienda de la portera de la casa de la calle Felipe II, número 2, piso bajo, destinado a vivienda; por el Sur, con la casa de la calle del Progreso, número 22; por el Este, con la calle del Progreso, y por el Oeste, con chalet de la avenida de la Borbolla. El local descrito forma parte de la casa marcada con el número 2 de la calle Felipe II, formando ángulo a la calle del Progreso, con chaflán por ambas entradas. Le corresponde una participación en la comunidad de una cuota en los servicios y gastos comunes del 28 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de esta capital, en el tomo 342, libro 132, folio 80, finca 5.136, inscripción quinta.

Tercer lote.—Edificio destinado a cinematógrafo, llamado cinema Bellavista, sito en Sevilla, antes término de Dos Hermanas, con frente a la carretera general de Sevilla a Cádiz, esquina a la calle de Logroño; el solar ocupa una superficie de 1.038 metros 80 decímetros cuadrados, de los que están edificadas en una planta que tiene seis metros cinco centímetros de altura de suelo a cielo raso, 439 metros cuadrados, quedando el resto del solar destinado a cine de verano. Tiene su fachada principal, al Este, en una extensión de 17 metros; por la izquierda, entrando, o Sur, linda con la calle de Salamanca, en una extensión de 60 metros 80 centímetros; por la derecha, al Norte, con dos lotes números 7, 13 y 19, en una extensión de 60 metros 80 centímetros, y por el fondo, al Oeste, con el lote número 20, en una extensión de 17 metros. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra en el tomo 464 del archivo, libro 131 de Dos Hermanas, folio 133 vuelto, finca 4.615 duplicado, inscripción 5.ª

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle del Almirante Apodaca, número 2, se ha señalado el día 4 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que dichas consignaciones se devolverán, acto continuo, a sus respectivos dueños, excepto la que correspondía al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que, como queda dicho, la presente subasta sale con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, o sea las dos fincas descritas en el primero y en el segundo lote, en la cantidad de quinientas setenta mil pesetas cada una, y la descrita en el tercer lote, en la cantidad de quinientas sesenta y dos mil quinientas pesetas.

Dado en Sevilla a diez de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—1.129-3.

TORRELAVEGA

Don Siro Francisco García Pérez, Juez de Primera Instancia de Torrelavega y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de Idefonso Alberto García Ansorena, que falleció en su domicilio de Cabezón de la Sal el 4 de noviembre de 1968 en estado de soltero y sin descendencia alguna, habiéndole premuerto sus padres, Clemente García Fernández y Juana Ansorena Abascal; solicitando ser declarados herederos los siguientes: Elisa, Juan y Fernando Sañudo García, en representación de su madre, Elisa Aurelia García Ansorena, que es hermana de doble vínculo del causante, fallecida también; Manuela y Juan Gómez García, como hijos de Victorina Cándida García Ansorena, también fallecida y hermana que fué de doble vínculo del causante, en representación de su expresada madre. En virtud de resolución de hoy se anuncia la muerte sin testar del causante; las personas y parentesco con el mismo que reclaman su herencia y por medio de este edicto se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a indicada herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamar sus derechos en la misma dentro de los sesenta días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Torrelavega a 5 de marzo de 1969.—El Juez, Siro Francisco García.—El Secretario, A. Llorente.—3.121-C.

VERIN (ORENSE)

Se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia se tramita expediente para la declaración de ausencia legal de Fernandó Adolfo Gómez, nacido el 30 de

mayo de 1928 en Tamaguelos, hijo de Raúl y de Remedios, que se ausentó para el Brasil en el año 1956. Lo promueve su esposa, doña Clara Pérez Ferreiro, vecina de Tamaguelos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Verín a 29 de marzo de 1969.—
El Juez, J. Yebra-Pimentel.—El Secretario, J. L. Vázquez Sotelo.—3.120-C.
1.ª 22-4-1969

VIGO

El Juez de Primera Instancia número tres de los de Vigo.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 50 del año en curso, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Aurea Pazos Vilala, vecina que fué de esta ciudad, con domicilio en calle de San Vicente, número 4, 2.º, y a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente en Vigo a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.—2.553-C.
y 2.ª 22-4-1969

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados reos y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

ECHEVARRIA IZTUETA, Miguel (a) «Felipe» y «José»; hijo de Cipriano y de Teresa, natural de Berástegui (Guipúzcoa), soltero, mecánico, de unos veintitrés años, estatura 1,75 metros, muy fuerte, pelo de punta moreno y muy abundante, boca grande, nariz redonda, barba cerrada, en alguna ocasión suele llevar gafas de «pegas», tiene defecto en la pronunciación de la r, tuvo domicilio en Berástegui, calle Poniente, número 23;

procesado por propaganda ilegal, terrorismo, bandidaje, tenencia ilícita de armas y atentado a Agentes de la Autoridad; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado Militar Eventual de Bilbao.—(1.824.)

MARTINEZ GORGOJO, Felipe Sixto; hijo de Felipe y de Perpetua, natural de Villaquejida (León), de veintidós años, estatura 1,690 metros, domiciliado últimamente en Bassauri (Vizcaya); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 761 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León ante el Juzgado de la citada Caja.—(1.825.)

NAVARRO DE PAZ, Angel; hijo de Angel y de María Australia, natural de Lanzarote (Las Palmas), casado, militar, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Astorga (León), Residencia de Suboficiales; procesado por raptor y abandono de destino; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña, en Astorga (León).—(1.839.)

Juzgados civiles

MICHEL MAUFRED; natural de Aschendorf Ems, soltero, cocinero, de dieciocho años, hijo de Michel y Marianne, vecino de Plorzheim, Er. Shlstrasse, 5, domiciliado últimamente en el motel «Los Rubios», de Alfaz del Pi, encartado en diligencias previas número 41 de 1968 por conducción ilegal bajo influencia de bebidas alcohólicas; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Callosa de Ensarriá dentro del término de diez días.—(1.832.)

DAHMS KURTZ DETLEL RUDUGAR; súbdito alemán, natural de Stavensjagen/Meckemburg, policía, de veintisiete años, soltero, vecino de 343 Witzzenhausen, con domicilio en Wilhelm Exkhardtweg, número 14, y cuya última residencia en España la tuvo en el chalet número 78 de la urbanización de «La Cometa», sita en el término municipal de Calpe; encartado en diligencias previas número 86 de 1968, hoy preparatorias número 11 de 1968, por lesiones y daños; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Callosa de Ensarriá dentro del término de diez días.—(1.833.)

LOPEZ - CEPERO REYES, Alejandro; de treinta años, natural de Sevilla, hijo de Alejandro y María, casado, camarero; acusado en diligencias preparatorias número 5 de 1969 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Santander dentro del término de diez días.—(1.836.)

GONZALEZ MARTI, José; de diecinueve años, soltero, hijo de José y Francisca, mecánico, natural de Málaga y vecino de Montchanin (Francia), calle Chateau d'Avoise, s/n; encartado en diligencias preparatorias número 178 de 1967 por lesiones y daños; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Villafranca del Panadés dentro del término de diez días.—(1.838.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Antequera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 98 de 1940, José del Pino Capilla.—(1.826.)

El Juzgado de Instrucción de Antequera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 4 de 1943, Francisco Ramírez Ruiz.—(1.827.)

El Juzgado de Instrucción de Antequera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 157 de 1946, Jesús López Castaño.—(1.828.)

El Juzgado de Instrucción de Antequera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 153 de 1936, José León Palomo.—(1.829.)

El Juzgado de Instrucción de Antequera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 240 de 1941, Pedro de Campos Santiago.—(1.830.)

El Juzgado de Instrucción de Antequera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 168 de 1936, Manuel Ruiz Muñoz.—(1.831.)

El Juzgado de Instrucción de Torrelavega deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 1 de 1952, Enrique Paternina.—(1.837.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de medicamentos con destino al Instituto Farmacéutico del Ejército correspondiente al expediente 3 S.V.8/69-57.

Hasta las diez cuarenta y cinco horas del día 22 de mayo de 1969 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27, al objeto de proceder mediante concurso a la adquisición de medicamentos con destino al Instituto Farmacéutico del Ejército correspondiente al expediente 3 S.V.8/69-57. Dicho acto se celebrará a las once horas del día anteriormente citado.

Serán objeto de adquisición los artículos siguientes:

- 2 kilogramos de acetato de hidrocortisona, al precio límite de 35.000 pesetas.
- 2.000 kilogramos de almidón de trigo, al precio límite de 20 pesetas kilogramo.
- 30 kilogramos de butabarbital sódico, al precio límite de 1.250 pesetas kilogramo.
- 250 kilogramos de ciclamato sódico, al precio límite de 200 pesetas kilogramo.
- 4.000 kilogramos de fosfato bicálcico, al precio límite de 31 pesetas kilogramo.
- 50 kilogramos de inositol, al precio límite de 875 pesetas kilogramo.

- 1.000 kilogramos de lactosa pura, al precio límite de 46 pesetas kilogramo.
- 200 kilogramos de meprobamato, al precio límite de 180 pesetas kilogramo.
- 50 kilogramos de pentobarbital cálcico, al precio límite de 1.300 pesetas kilogramo.
- 200 kilogramos de palmitato de cloranfenicol, al precio límite de 1.450 pesetas kilogramo.

El plazo de entrega de los productos adjudicados no deberá ser superior a treinta días, contados a partir de la fecha en que se comunique al interesado la adjudicación definitiva. Dichas entregas se efectuarán por partidas completas en el Instituto Farmacéutico del Ejército, Madrid.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licita-